Bogotá, 14 de noviembre de 2025

Señores:

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Atención

Dra. ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora de infancia
Contrato 8409/2025

Ref. **CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO RAD S2025200042**

Respetada doctora.

Cordialmente me dirijo a usted con el objetivo de ampliar y aclarar asuntos relacionados con este requerimiento. Como Fundación, siempre hemos sido cuidadosos de dar cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales según anexo técnico, en cada uno de los componentes a) Nutrición y Salubridad, b) Ambientes Adecuados y Seguros, c) Gestión Ambiental, d) Proceso Pedagógico, e) Talento Humano, f) Proceso Administrativo y g) Componente Financiero. Es por ello que deseo manifestar mi deseo en subsanar y/o dar claridad al en los hallazgos encontrados.

Hechos o razones que fundamentan el requerimiento y contestación:

Con el objetivo de realizar seguimiento a los aspectos financieros, a cargo de la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA en el Jardín Infantil Cofinanciado Raíces, conforme a los soportes verificados durante visita de supervisión, se ha identificado que el asociado no ha realizado la adquisición del 30% del valor destinado a la compra de alimentos a pequeños productores, de acuerdo con las siguientes situaciones:

I. En el marco de la visita de seguimiento realizada el día 20 de agosto de 2025, se efectuó la verificación de los aspectos financieros correspondientes al mes de julio, conforme al instrumento de verificación previamente diligenciado y socializado entre las partes, en desarrollo de los compromisos establecidos en el convenio, se evidenció que la ejecución acumulada al mes de julio 2025 por concepto de gasto de alimentos fue de $60.419.273, y que se ejecutaron como aporte por compras de alimentos a Pequeños Productores el valor de $1.504.100. Desde la verificación de aspectos financieros, continuó la calificación a mejorar; ya que las compras de alimentos a pequeños productores no corresponden al

porcentaje pactado, Por lo cual estas compras representan el 2% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

II. De igual forma, en visita realizada el día 12 de septiembre de 2025, se adelantó el seguimiento a los aspectos financieros correspondientes al mes de agosto, también con fundamento en el instrumento de verificación previamente acordado y suscrito entre las partes, estableciendo que la ejecución acumulada al mes de agosto 2025, por concepto de gasto de alimentos se fijó en la suma de $88.982.112, y que a la fecha, se ha ejecutado como aporte por compras de alimentos a Pequeños Productores el valor de $7.774.100. Desde la verificación de aspectos financieros, continuó la calificación a mejorar; ya que las compras de alimentos a pequeños productores no corresponden al porcentaje pactado, Por lo cual estas compras representan el 9% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al porcentaje de ejecución en compra de alimentos a pequeños productores, en el porcentaje mínimo acordado en el convenio, que corresponde al 30% del valor total destinado a la compra de alimentos hasta el período de análisis, y realice la ejecución pendiente para alcanzar el porcentaje establecido, dando así cumplimiento al compromiso adquirido.

Contestación:

Como Jardín siempre nos hemos caracterizado por dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales establecidas dentro del convenio 8409/2025, como se ha percibido en cada visita realizada por los supervisores de los diferentes componentes.

Desde el mes de junio el área administrativa de la Fundación inicio efectuando gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento del % establecido de compras a pequeños productores. Gestión que se dificulto ya que varios de los pequeños productores contactados no contaban con la disponibilidad de producción necesaria para cubrir la demanda requerida para los convenios ejecutados por la Fundación, situación que limitó nuestra capacidad de iniciar dichas compras hasta las dos últimas semanas del mes de julio 2025 en adelante, no obstante, hemos continuado gestionando alternativas y ampliando la búsqueda de proveedores para asegurar el cumplimiento.

Verificación aspectos financieros para el mes de julio de 2025 se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $1.504.100, que representa el 2% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Verificación de aspectos financieros, con corte al mes de agosto del 2025, se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $7.774.100, que representa el 9% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Verificación de aspectos financieros, con corte al mes de septiembre del 2025, se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $14.549.800, que representa el 12% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Verificación de aspectos financieros, con corte al mes de octubre del 2025, se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $28.481.300, que representa el 18% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

De acuerdo a lo anterior se evidencia un incremento constante en las compras a pequeños productores mes a mes, reflejando nuestro compromiso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del convenio.

Cabe mencionar que desde el mes de octubre 2025 se realizaron compras de otros productos que fueron incluidos y avalados a nuestro proveedor Eduardo Perdomo como apio, arveja, ahuyama, calabaza, cilantro, guascas, habichuela, tomillo, laurel, pepino cohombro, pepino de guiso, pimentón, tomate, yuca, arracacha, aguacate, lulo, mandarina, mango común, guayaba, granadilla, limón, mora, tomate de árbol, guanábana, plátano colicero, banano, huevos, maíz, quesos, yogures. (Anexo 1 certificaciones)

Se reafirma el compromiso de continuar realizando compras a pequeños productores, para lograr el porcentaje del 30 % establecido. La Fundación mantiene su disposición a fortalecer las compras a pequeños productores cumpliendo con las obligaciones adquiridas en el presente convenio.

Agradezco la atención prestada y comprensión.

Atentamente,

MARCELA BARÓN LUQUE
REPRESENTANTE LEGAL
JARDÍN INFANTIL RAÍCES